

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9829 *Extracto de la convocatoria de ayudas económicas individuales para a personas con discapacidad en el ámbito de la isla de Eivissa para el año 2016*

Identificador BDNS 315680

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, para la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de ayudas arriba mencionadas, el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero- Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas previstas en esta convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, o bien ser pensionista de la Seguridad Social por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez o pensionista de clases pasivas de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad
- Tener menos de 65 años en la fecha de presentación de la solicitud.
- Tener la residencia en la isla de Eivissa.

Segundo- Objeto

Es objeto de esta convocatoria fijar los criterios y el procedimiento de concesión de ayudas económicas a personas con discapacidad que presenten una discapacidad física, psíquica o sensorial reconocida que sean residentes en la isla de Eivissa.

El período subvencionable comprende del 1 de octubre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2016.

Tercero- Cuantía

El presupuesto para esta convocatoria es de ciento veinte mil euros (120.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2315.48900 del presupuesto del Consell Insular de Eivissa para el ejercicio 2016.

Cuarto - Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* hasta el día 10 de octubre de 2016.

